

RES. 31/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 9 DE ENERO DE 2020

(E. E. N° 2019-17-1-0006424, Ent. N° 5054/19)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (I.N.I.S.A.) relacionadas con la convalidación del gasto correspondiente a la factura N° 149872 emitida por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Canelones- correspondiente al servicio de vigilancia efectuado en el mes de octubre de 2019;

RESULTANDO: **1)** que se adjunta la referida factura de fecha 4/11/2019, emitida por la Jefatura de Policía de Canelones, correspondiente al mes de octubre de 2019, a favor de I.N.I.S.A. por un importe total de \$ 2.841.281;

2) que la Dirección General de Administración, con fecha 05.11.2019, informa que el gasto total corresponde al contrato de prestación de servicios N° 24693 de fecha 4 de noviembre de 2019, por concepto de horas de vigilancia diurnas y nocturnas;

3) que consta Documento de Afectación N° 1560 de fecha 21.11.2019, con cargo al Inciso 35, Unidad Ejecutora 001, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”, Programa 461, Proyecto 000, por el importe total de \$ 2:841.281;

4) que por Resolución N° 1142/019 fecha 13.12.2019 – en concordancia a lo resuelto en Sesión de fecha 29.11.2019, Acta 38 de dicho Instituto, el Directorio de I.N.I.S.A. dispuso convalidar el gasto correspondiente a las facturas N° 149872, emitida por el Ministerio del Interior –

Jefatura de Policía de Montevideo por el monto total de \$ 2.841.281 correspondiente al Servicio de Vigilancia efectuado en los meses de octubre de 2019, dejando expresa constancia que se encuentra en curso la firma de un convenio con el Ministerio del Interior para la contratación del servicio de vigilancia bajo la modalidad de Eventuales;

CONSIDERANDO: que las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expresado y a lo previsto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Observar el gasto y el pago correspondiente de la factura N° 149872, emitida por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Canelones-, correspondientes al Servicio de Vigilancia efectuado en el mes de octubre de 2019;
- 3)** Comunicar al Contador Delegado;
- 4)** Devolver las actuaciones.

ag